

República de Colombia



Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Auto sustanciación No. 352

PROCESO No. 76001-33-33-012-2015-00212-00  
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
ACCIONANTE: JHON ANDERSON LÓPEZ BEDOYA  
ACCIONADO: INPEC Y OTRO

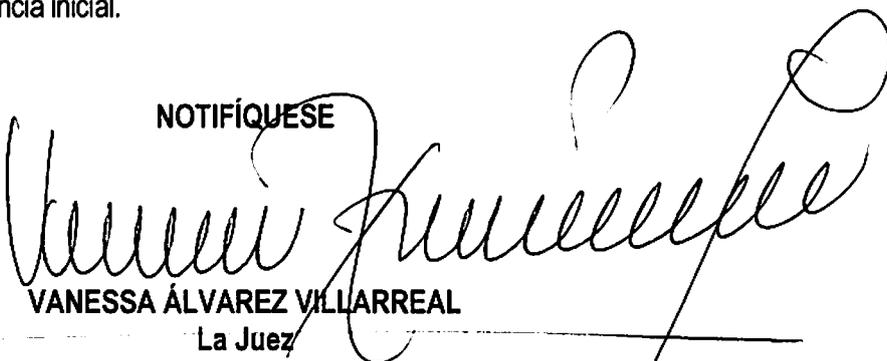
Como quiera que mediante oficio 242-COJAM-OJU-08802 del 18 de abril del 2017, la Asesora Jurídica de COJAM solicita al despacho que se re programe la cita de Medicina Legal del demandante que estaba programada para el 18 de abril del presente año, porque no fue posible su traslado<sup>1</sup>, se ordenará que se libre oficio al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL a efectos de que se fije una nueva fecha y hora para realizar la valoración al señor Jhon Anderson López Bedoya.

Por lo anterior, el Juzgado Doce Administrativo del Circuito de Cali

**DISPONE**

Por Secretaría, librese oficio al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL a efectos de que se fije una nueva fecha y hora para realizar la valoración al señor Jhon Anderson López Bedoya, en los términos indicados en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

  
VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL  
La Juez

<sup>1</sup> Ver folio 285 del expediente

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**CERTIFICO:** En estado No. 44 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de abril de 2017 las 8 a.m.



**ANGÉLICA RADA PRADO**  
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial  
Juzgado Doce Administrativo Oral de Cali

Santiago de Cali, veintiuno (21) de abril del dos mil diecisiete (2017)

Auto sustanciación No. 351

PROCESO No. 76001-33-33-012-2016-00197-00  
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO TABARES MAYA Y OTROS  
ACCIONADO: RAMA JUDICIAL Y OTROS

PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante, el oficio obrante a folios 1 y 2 del cuaderno de pruebas, por medio del cual la Directora Administrativa y Financiera de la Sala Dos de la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, solicita una serie de documentos para la práctica de la prueba pericial.

NOTIFÍQUESE

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL  
La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 44 de hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de abril del 2017 a las 8 a.m.

ANGELICA RADA PRADO  
Secretaria